



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 88397

Bogotá, D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Freddy Rafael Mengual Escudero vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Cesantía Porvenir S.A. y Otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma World Legal Corporation SAS., como apoderada principal y al doctor Luis Enrique Salinas López, como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en los términos y para los efectos del memorial que obra de folio 44 a 62.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Gustavo José Gnecco, como apoderado sustituto de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra de folios 67 a 68 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Oscar Blanco Rivera, como apoderado de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 90 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105015201800347-01
RADICADO INTERNO:	88397
RECURRENTE:	FREDDY RAFAEL MENGUAL ESCUADERO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de octubre de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º **167** la providencia proferida el **01 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **01 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____